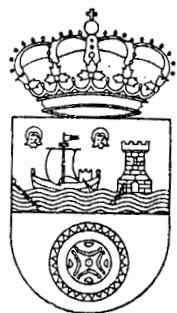


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

28 de diciembre de 1989

— Número 113

Página 941

II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>			
- Resoluciones aprobadas por la Asamblea como consecuencia del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno	7-8-02 942	- Plan de mercados saneados de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	20 945
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		<b>8. INFORMACION.</b>	
Escritos iniciales:		<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
- Ocupación de los terrenos afectados por las obras del túnel Casimiro Sainz-Universidad, en Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	4-3-5-19 944	8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 14 al 19 de diciembre de 1989	946
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 14 al 19 de diciembre de 1989	946

\*\*\*\*\*

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 15 de diciembre de 1989, ha aprobado las siguientes resoluciones como consecuencia del debate sobre la orienta-

ción política del Consejo de Gobierno, celebrado de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena la publicación para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria reprobaba la conducta del Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. Hormaechea, por la política de anuncios y remitidos publicados en medios de comunicación con dinero público, insultando a Diputados, Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, etc.

Al mismo tiempo esta Asamblea insta al Consejo de Gobierno para que se abstenga en lo sucesivo de enviar con cargo a la Diputación Regional remitidos, cartas, etc., que tengan por objeto polémicas, aclaraciones y en general todo cuanto no se refiera a la información propiamente dicha y que esta información alcance a todos los ciudadanos".

"2. La Asamblea Regional de Cantabria reprobaba los gravísimos niveles de endeudamiento a que el Consejo de Gobierno de Cantabria está llevando a esta Comunidad Autónoma".

"3. El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria requiere al Consejo de Gobierno para que presente el proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990, antes del día treinta y uno de diciembre de este año".

"4. Que el Consejo de Gobierno de Cantabria y la Asamblea Regional se dirijan al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Costas) prestando su apoyo a la demanda de dragado de la ría de El Astillero, entre el

embarcadero actual y el puente de Pontejos, propuesto por todos los Grupos Políticos con representación municipal en el citado Ayuntamiento, realizada según acuerdo del Pleno Municipal del 4 de diciembre de 1989, como derecho elemental que compense la ocupación de la citada ría por la construcción de la autovía en su tramo por este Ayuntamiento, y permita la recuperación de la ribera para el atraque de las embarcaciones".

"5. Instar al Consejo de Gobierno de Cantabria para que, respetando el valor ecológico de las Marismas de El Astillero, y ante el acuerdo por unanimidad del Pleno del citado Ayuntamiento, calificando estos terrenos como suelo no urbanizable protegido (N.U.P.B.), y una vez que sea resuelto el expediente de caducidad en curso, sea construido un parque acuático para disfrute de todos los ciudadanos por su excelente comunicación y proximidad con la capital de nuestra región".

"6. Que la Diputación Regional, a través del Consejo de Gobierno, lleve a cabo un estudio técnico y económico, con financiación por parte de la Diputación suficiente, uniendo la aportación que se estime, dentro de las posibilidades de los Ayuntamientos, para con lógica colaboración entre ambas instituciones dejar solucionado el problema del agua en época estival en el plazo de tres años, en la totalidad de la región, trayendo la propuesta a esta Cámara, para su debate, aprobación y ejecución inmediata, dotando ya de una nueva partida en los Presupuestos del año 1990, para comenzar sin pérdida de partidas presupuestarias en fechas próximas, abordando los casos considerados más acuciantes antes de la llegada de la época estival".

"7. Que la Diputación Regional, a través del Consejo de Gobierno, lleve a cabo las relaciones oportunas con los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, Ayuntamientos y fuerzas sindicales y empresariales, al objeto de institucionalizar la creación de un organismo capaz de atender la demanda de empleo de más de cuatro mil jóvenes que se encuentran, tanto ellos como sus familiares, en una situación de marginación y encajarlos en esas bolsas de trabajo atendiendo a la realidad de la demanda empresarial, siendo el punto de partida la iniciativa del Gobierno Regional".

"8. Que se proceda por el Consejo de Gobierno de Cantabria a redactar y elevar a la Asamblea Regional de esta región un proyecto de ley de delegación de funciones administrativas en Municipios y Mancomunidades municipales".

"9. Que por el Consejo de Gobierno se inicien los trámites precisos para adoptar las medidas pertinentes que contribuyan a frenar la especulación del suelo, creando los organismos adecuados para tal finalidad".

"10. Que reconocido por el Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que las obras del Parque de Cabárceno constituyen un plan de fomento que formando parte de la actividad económica pretende relanzar una comarca, eleve a esta Asamblea, para su aprobación, dicho Plan con su Proyecto y Programa de Actuación".

"11. Que por el Consejo de Gobierno se deje sin efecto el compromiso de conceder subvenciones a CANTUR como fórmula de garantía para la ejecución del Parque de Cabárceno y, en su caso, se adopte la única forma de garantía admitida legalmente por medio de aval, cuya aprobación debe someterse a esta Asamblea".

"12. Que por el Consejo de Gobierno, con los asesoramientos técnicos pertinentes y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se adopten las medidas necesarias tendentes a potenciar las empresas de acuicultura, especialmente las que se dediquen al cultivo de algas y que por su tecnología puntera interesan para obtener un aprovechamiento óptimo de los recursos naturales de Cantabria, sin perjudicar otros aprovechamientos, ni dañar otros intereses".

"13. Que por el Consejo de Gobierno se proceda en el plazo de tres meses a presentar ante esta Asamblea Regional un proyecto de ley en que se determine la distribución de las competencias de la asumida Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación de Cantabria".

"14. Que por parte del Consejo de Gobierno

se apoye con partidas presupuestarias más amplias que en ejercicios anteriores, al Consejo de la Juventud de Cantabria, siendo la fórmula más adecuada para que los jóvenes puedan desarrollar actividades más amplias y facilitar una mayor integración de éstos en la sociedad.

El objetivo de esta iniciativa sería conseguir que la juventud cántabra participe más ampliamente en la planificación de su propio futuro".

"15. Que el Consejo de Gobierno contrate o constituya un equipo técnico de estudio multidisciplinario de la situación relativa al estado actual de las transferencias asumidas y de las condiciones y dotaciones que deberán contener materias que, con carácter prioritario, deban ser asumidas en el futuro y para en su caso poder renegociar o compensar las dotadas insuficientemente".

"16. El proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, cuyo plazo de presentación terminó el pasado día 31 de octubre, incluirá un "Plan de Empleo para Cantabria 1990" con objetivos precisos y financiación suficiente para apoyar e impulsar medidas de creación de empleo en los distintos sectores de la actividad económica regional".

"17. Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se deje sin efecto el Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías de la Diputación Regional y se proceda a abrir un proceso de negociación con los sindicatos representativos sobre la organización de la Administración Regional".

"18. Por parte de la Diputación Regional de Cantabria se dotará en el proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación para 1990 la cantidad de 80 millones de pesetas para financiar el proyecto ADMI (Aplicación y Desarrollo de la Microelectrónica en la Industria)".

"19. Que el Consejo de Cantabria no obstaculice ni impida la posibilidad legalmente establecida sobre la creación de mancomunidades entre Ayuntamientos de la región para la ejecu-

ción del vigente Plan de Residuos Sólidos o que, en su defecto, el citado Consejo proceda a la derogación del vigente Decreto regional que da vía libre a aquellos mecanismos de ejecución del denominado Plan".

"20. Que la Diputación Regional de Cantabria cumpla los compromisos reiteradamente adquiridos ante la Comisión de Control y Seguimiento del Plan de Reversión Naval respecto a los antiguos trabajadores de Astilleros del Atlántico".

"21. Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se proceda a la firma del Convenio para la construcción de Instalaciones Deportivas en centros escolares no universitarios y/o en zonas de población escolar con el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Consejo Superior de Deportes".

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

OCUPACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL TUNEL CASIMIRO SAINZ-UNIVERSIDAD, EN SANTANDER.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ocupación de los terrenos afectados por las obras del túnel Casimiro Sainz-Universidad en Santander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La construcción en la ciudad de Santander del túnel Casimiro Sainz-Universidad, también conocido como Túnel de Tetuán, es, por diversos motivos, una obra importante para la ciudad y los socialistas queremos contribuir decididamente a que esta obra sea pronto una realidad.

Sin embargo, desde un principio, hemos constatado retrasos, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, en dictar las disposiciones necesarias para que el ayuntamiento de Santander obtenga los terrenos y servidumbres imprescindibles para llevar a cabo la obra. Estos retrasos pueden provocar que el ayuntamiento incumpla los plazos de ejecución de las obras al haberse adjudicado las mismas antes de disponer de los terrenos y así ocasionar graves perjuicios económicos a los santanderinos.

Por todo lo expuesto se presenta al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

El Consejo de Gobierno de Cantabria procederá de inmediato a declarar la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras del túnel Casimiro Sainz-Universidad conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Santander, a 7 de diciembre de 1989.

Fdo.: Juan José Sota Verdiñón.- Juan González Bedoya, Portavoz del Grupo."

## PLAN DE MERCADOS SANEADOS DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan de mercados saneados de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley referida al

## PLAN DE MERCADOS SANEADOS DE CANTABRIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace veinticinco años se vienen haciendo grandes esfuerzos económicos y humanos en materia de saneamiento ganadero, siendo Cantabria una de las provincias, hoy región, pioneras en esta materia.

De una parte, subvencionan esas inversiones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con 150 millones de pesetas anuales para las indemnizaciones por el sacrificio de los

animales enfermos en la Campaña de Saneamiento. De obra, le ocasiona gastos a la Diputación Regional de Cantabria por valor de 100 millones de pesetas anuales que están presupuestados en la Sección 5, Servicio 2, Programa 613/42, concepto 669, para el acto clínico de toma de muestras y su posterior análisis.

Iniciado el año 1990 y con el ingreso de España en la CEE es lógico esperar que estos esfuerzos realizados comiencen a dar sus frutos, dado que el objetivo final de la Campaña de Saneamiento es la erradicación de las enfermedades críticas de nuestro ganado (tuberculosis, brucelosis y leucosis) así como la mejora del nivel sanitario general, y en nuestra región la Campaña de Saneamiento ganadero se hace en todos los municipios y en todas las explotaciones ganaderas dando ya unos índices pequeños de positividad y donde ya existen un 99% de ganaderos con Tarjeta Sanitaria en vigor.

Para que estos esfuerzos den su fruto y la sanidad de la cabaña ganadera en Cantabria sea reconocida de cara al mercado exterior, beneficiando con ello a los ganaderos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta:

1.- Que el Consejo de Gobierno dicte las normas oportunas a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca para que a partir del 1 de enero de 1990:

- a) Todos los Mercados Nacionales a celebrar en Torrelavega y todas las Ferias de la región sean saneados con la exigencia de la Tarjeta Sanitaria en vigor.
- b) Todos los animales vendidos vayan garantizados con un seguro subvencionado en un 100% por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que asegure la sanidad de los animales al comprador.

En Santander, a 13 de diciembre de 1989.

Fdo.: Jesús González Amaliach.- Juan González Bedoya, Presidente del Grupo Parlamentario Socialista."

8. **INFORMACION.**

8.2. **ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS  
(Del 14 al 19 de diciembre)

Día 14:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 15:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 19:

- Mesa de la Asamblea.  
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS  
(Del 14 al 19 de diciembre)

Día 19:

- Escrito presentado por D. Eduardo Obregón Barreda comunicando la dimisión de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria.

\*\*\*\*\*

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.  
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.